



*ANUNCIO de 11 de agosto de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2011082997)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Badajoz, a 11 de agosto de 2011. El Instructor, **ÁNGEL RAMOS ARROYO**.

**A N E X O**

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0001-BA/11  
Instructor: Angel Ramos Arroyo  
Denunciado: GASTRONOMIA HUERTA ROSALES, SL NIF: B06432017  
Ultimo domicilio conocido: AVDA. LUIS MOVILLA MONTERO, 12 - BADAJOZ  
Hechos imputados: No mantener las instalaciones en condiciones que garanticen su correcto funcionamiento, esto conculca lo dispuesto en el Art. 73,06, de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:  
Art. 73.6, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)  
Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 90 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0014-BA/11  
Instructor: Angel Ramos Arroyo  
Denunciado: PETIO HRISTOV HRISTOV NIF: X03295602R  
Ultimo domicilio conocido: TARRASA 166 BLQ. B.J-D - VILLA DEL PRADO  
Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 21/12/10 siendo las 17,00 horas en el paraje PUENTE COGOLLUDO, T.Municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:  
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)  
Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0015-BA/11  
Instructor: Angel Ramos Arroyo  
Denunciado: LYUDMIL SVETOSLAVOV MINEV NIF: X8994171K  
Ultimo domicilio conocido: CULLERA 16-12ªC - MADRID  
Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 21/12/10 siendo las 17,00 horas en el paraje PUENTE COGOLLUDO, T.Municipal de Navavillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:  
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)  
Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0042-BA/11  
Instructor: Angel Ramos Arroyo  
Denunciado: CONFORTEL GESTIÓN S.A. NIF: A80546088  
Ultimo domicilio conocido: CARRETERA N-V, KM 393 (Apartado Correos 378) - VILLAFRANCO DEL GUADIANA  
Hechos imputados: Suspensión del servicio de cafetería dos tardes durante el fin de semana y deficiencias en las instalaciones y mobiliario, lo cual conculca el Art. 73.6, de la Ley 2/97, de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:  
Art. 73.6, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)  
Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 120 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0050-BA/11  
Instructor: Angel Ramos Arroyo  
Denunciado: OLEKSANDR OSTAFIICHUK NIF: 305038516ZZ8  
Ultimo domicilio conocido: AVDA 1 DE MAIO 22-6-DTO - 081 CALDAS RAINHA  
Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 26/02/11 siendo las 12,40 horas en el Embalse de Orellana, frente al paraje "EL BODEGÓN", T.Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:  
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)  
Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0071-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: MANUEL A. PALOMO GOMEZ

NIF: 80153624H

Ultimo domicilio conocido: ANTONIO MACHADO 4 - HINOJOSA DEL DUQUE

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 13/02/11 siendo las 01,50 horas en el Pantano de Orellana, paraje denominado LA PIZARRILLA, T.Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de turismo de Extremadura.

## Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0074-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: MARIUS IOSIF IOSIF DINEA

NIF: X466+9702N

Ultimo domicilio conocido: CANAL DEL BÓSFORO 2 - MADRID

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 13/02/11 siendo las 03,40 horas en el Embalse de Orellana, paraje denominado GALAPAGUERAS, T.Municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de turismo de Extremadura.

## Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0075-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: ROBERT GRATIAN FUFEZAN

NIF: X8113058S

Ultimo domicilio conocido: ARROYO FONTARRON 467-4º-IZ - MADRID

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 13/02/11 siendo las 03,40 horas en el Embalse de Orellana, paraje denominado GALAPAGUERAS, T.Municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de turismo de Extremadura.

## Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0093-BA/11  
Instructor: Angel Ramos Arroyo  
Denunciado: DAVID MARQUEZ CARDENAL NIF: 80080135T  
Ultimo domicilio conocido: CONCEPCION 1-1º-C - FREGENAL SIERRA  
Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 12/03/11 siendo las 11,15 horas en el paraje GALAPAGUERAS, T.Municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

## Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 90 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0096-BA/11  
Instructor: Angel Ramos Arroyo  
Denunciado: DAVID MARQUEZ CARDENAL NIF: 80080135T  
Ultimo domicilio conocido: CONCEPCION 1-1º-C - FREGENAL SIERRA  
Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 11/03/11 siendo las 17,55 horas en el Embalse de Orellana, T. Municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

## Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0102-BA/11  
Instructor: Angel Ramos Arroyo  
Denunciado: FRANCISCO MANUEL SILVA MARQUEZ NIF: 8858378C  
Ultimo domicilio conocido: TARDIO 5 - BADAJOZ  
Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 12/02/11 siendo las 03,00 horas en el Embalse Horno Tejero, T.Municipal de Cordobilla de Lácara, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

## Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0146-BA/11  
Instructor: Angel Ramos Arroyo  
Denunciado: VOLODYMYR PASICHNYK NIF: X4127936B  
Ultimo domicilio conocido: MARQUES, 8 - B.J. B - GETAFE  
Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 10/04/11 siendo las 12:53 horas en el Embalse de Orellana, T.Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.  
Tipificación de la infracción:  
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)  
Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0176-BA/11  
Instructor: Angel Ramos Arroyo  
Denunciado: IONEL DRAGOMIR NIF: X8917918J  
Ultimo domicilio conocido: CABRA 51 - RUTE  
Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 22/04/11 siendo las 15,15 horas en el camino Baden del Zujar, T.Municipal de Villanueva de la Serena, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.  
Tipificación de la infracción:  
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)  
Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0192-BA/11  
Instructor: Angel Ramos Arroyo  
Denunciado: IONEL DRAGOMIR NIF: X8917918J  
Ultimo domicilio conocido: CABRA 41 - RUTE  
Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 18/04/11 siendo las 17,35 horas en el paraje denominado BADEN DEL ZUJAR, T.Municipal de Villanueva de la Serena, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura. Por esta misma causa se le inició expediente sancionador 0176-BA/11  
Tipificación de la infracción:  
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)  
Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 90 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0199-BA/11  
Instructor: Angel Ramos Arroyo  
Denunciado: ANTHONY PAUL SUMMERS NIF: X2527379R

Ultimo domicilio conocido: FINLANDIA 13 - CHICLANA FRONTERA  
Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 20/04/11 siendo las 23,59 horas en el EMBALSE DE ORELLANA, T.Municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:  
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)  
Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0201-BA/11  
Instructor: Angel Ramos Arroyo  
Denunciado: MARIA FATIMA DIAZ GIRALDO NIF: 80077821D

Ultimo domicilio conocido: LADY SMITH 1-4º-A - BADAJOZ  
Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 15/05/11 siendo las 07,27 horas en el Embalse de Piedra Aguda, T.Municipal de Olivenza, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:  
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)  
Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0226-BA/11  
Instructor: Angel Ramos Arroyo  
Denunciado: ISTVAN SCHILLER NIF: X4313379M

Ultimo domicilio conocido: AVDA CONSTITUCION 18 - LA ROBLA  
Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 21/05/11 siendo las 01,00 horas en el EMBALSE DE ORELLANA, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:  
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)  
Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

---